

POSTERGA FERIADO AÑO 2020.-

LOTA, 20 de Noviembre 2020.-

DECRETO N° 2636 @.-/

Vistos:

a) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 20.11.2020, por la funcionaria de esta Corporación; doña MARCELA ARRIAGADA VILLA, Técnico, Grado 16° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 a contar del 23 al 27.11.2020 (5 días hábiles).-

b) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 20.11.2020, por el funcionario de esta Corporación; don VICTOR CONCHA ALIAGA, Directivo, Grado 8° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 a contar del 07 al 14.12.2020 (05 días hábiles).-

c) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 20.11.2020, por el funcionario de esta Corporación; don VICTOR CONCHA ALIAGA, Directivo, Grado 8° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020 a contar del 23 al 30.12.2020 (05 días hábiles).-

d) Lo señalado en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

f) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

i) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Autorizase** el Feriado legal señalado en letra a) de los vistos de la funcionaria doña **MARCELA ARRIAGADA VILLA, Técnico**, grado 16° EMR., para el período comprendido entre el 23 al 27.11.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 28.11.2020.-

2.- **POSTERGASE** el Feriado legal señalado en letra b) de los vistos del funcionario don **VICTOR CONCHA ALIAGA, DIRECTIVO**, grado 8° EMR., para el período comprendido entre el 10 al 16.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 17.12.2020.-

3.- **Autorizase** el Feriado legal señalado en letra c) de los vistos del funcionario don **VICTOR CONCHA ALIAGA, DIRECTIVO**, grado 8° EMR., para el período comprendido entre el 23 al 30.12.2020, reincorporándose a sus labores habituales el día 31.12.2020.-

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

AAFV/amp.-

Distribución:

- Funcionario.-
- Departamento de Personal.-
- OFICINA TRANSPARENCIA
- SIAPER
- Archivo.-